



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0061-2023-CM-MPC

Calca, 21 de setiembre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS: La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18-2023 de fecha 21/09/2023, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra y contando con la asistencia de los señores regidores: Rolando Figueroa Cusiypunqui, Mery Addael Suma Tupayachi, Karina Almanza Zuñiga, Ricardo Navides Palomino, María de los Ángeles Santos Campana, Narciso Mamani Gallegos, Abelardo Calvo Franco, Juana Mamani Pedraza y Reynaldo Zuniga Pino, Carta N° 01-2023-CERIA-MPC,

referente al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Calca el Club A.D.F.P. Cienciano;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS., (25/01/2019), se aprobó el Texto Único Ordenado TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, donde invoca lineamientos normativos para la suscripción de convenios, Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, conforme a lo establecido en el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Concejo Municipal le corresponde aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Oficio N° 04-2023VG-Cienciano, de fecha 07 de julio de 2023, cursado por ADFP CIENCIANO DEL CUSCO NETWORKS INVERSIONES PERU SAC, remite propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Calca el Club A.D.F.P. Cienciano, solicita realizar la firma del convenio en mención a efectos de fomentar el desarrollo y crecimiento del deporte en la juventud de la Provincia de Calca, por lo que solicita el uso del “Estadio Thomas E. Payne”;

Que, con Informe N° 01260-2023-GDHS-DKQC/MPC, con expediente administrativo N° 3430 de fecha 01 de setiembre 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, quien opina favorablemente para la suscripción del convenio marco interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Asociación de Fútbol Peruano profesional de reservas Cienciano del Cusco, con el objetivo de establecer lineamientos generales y específicos de mutua cooperación entre las partes, propiciando y fomentando el deporte de alta competencia, dirigido a toda la población,





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

estudiantes, jóvenes y personas interesadas de la provincia de Calca, finalmente recomienda opinión legal y posterior aprobación en Sesión de Concejo Municipal;



Que, a través del Informe Legal N° 385-2023-MPC/OAJ, ingresado con el N° Reg. 3456 de fecha 04 de setiembre de 2023, cursado por Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y el Club Asociación de Futbol Peruano Profesional de Reservas Cienciano del Cusco;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de setiembre del 2023, el alcalde pone a consideración del pleno del concejo municipal, la agenda en relación a la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y el Club Asociación de Futbol Peruano Profesional de Reservas Cienciano del Cusco, luego de un amplio debate los miembros del Concejo Municipal acuerdan aprobar por **UNANIMIDAD**:



En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y EL CLUB ASOCIACIÓN DE FUTBOL PERUANO PROFESIONAL DE RESERVAS CIENCIANO DEL CUSCO**, que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra, la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social y demás unidades orgánicas pertinentes, para su cumplimiento y fines de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática de la Municipalidad cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE U CÚMPLASE.

cc.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- GDHS
- Unidad de Estadística e Informática.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42421976

